

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA MODIFICACION CONTRATO A
HONORARIOS EN CALIDAD DE TECNICO A
SUMA ALZADA.-**

DECRETO AFECTO N° 011.-

DALCAHUE, 09 de Abril del 2014.-

VISTOS; Según consta en el Certificado N° C-22 del 04.01.2014 de Secretaria Municipal, el Acta Ordinaria N° 19 del Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 37 del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el certificado N° C-60 del 06.12.2013, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios; El Certificado N° 16 del 06.12.2013 de la DAF, que certifica que no exceden del 20%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: La Modificación de Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico de fecha 04.04.2014, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **ALEJANDRA VANESSA DIAZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° :ontar del 01.04.2014.-

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE A CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos
 - Direc. de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**MODIFICACION CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE TECNICO A
SUMA ALZADA**

En Dalcahue, a 04 de Abril del 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**, y Doña **ALEJANDRA VANESSA DIAZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° , Secretariado Técnico Nivel Medio, con domicilio en Comuna de Dalcahue, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: Modifíquese el punto primero a contar del 01.04.2014 el contrato de fecha 26.12.2013, quedando de la siguiente manera: Doña **ALEJANDRA VANESSA DIAZ MUÑOZ**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Encuestadora para la ficha de protección social y Digitadota apoyando los Programas Sociales.

SEGUNDO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 26.12.2013.-

DECIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 08 ejemplares quedando 05 para el Municipio y uno en poder del Interesado y dos en la Contraloría Regional..


ALEJANDRA VANESSA DIAZ MUÑOZ
RUT: '


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE